

**APRUEBA CONVENIO COLABORACION ENTRE  
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE E ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD DE LOTA PARA HABILITAR  
PAGOS ON-LINE EN PORTAL WEB MUNICIPA**

DECRETO N° 1639,

LOTA, 1 de septiembre de 2015.

**VISTOS:**

- a) Convenio de Colaboración Subsecretaría de Transportes e Ilustre Municipalidad de Lota, suscrito el 4 de mayo de 2015;
- b) Memorandum Alcaldicio N° 6756 de 27 de agosto de 2015, que adjunta convenio precitado;
- c) Ley N° 18.695, artículo 63, letras k), l) y ll)
- d) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12, 26, letra b) y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**CONSIDERANDO:**

Que, le compete al Municipio coordinar el funcionamiento de la municipalidad con los órganos de la Administración del Estado que corresponda y particularmente con los servicios públicos la acción de éstos en el territorio de la comuna, como además, ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de la municipalidad.

Que resulta, necesario incorporarse a las nuevas tecnologías de la información TICs, de modo de avanzar hacia un municipio digital, que otorgue a los usuarios de hacer uso de plataformas on-line, como en el caso que nos ocupa, acceder al pago de electrónico de los permisos de circulación.

**DECRETO:**

1. APRUEBASE el Convenio de Colaboración Subsecretaría de Transportes e Ilustre Municipalidad de Lota, suscrito el 4 de mayo de 2015.
2. Instrúyase a la Unidad de Informática realice todas las adecuaciones a los sistemas informáticos municipales y coordine con las empresas proveedoras de servicios computacionales para operatizar el presente convenio.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE A DIRECCIONES MUNICIPALES, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, TRANSPARENCIA MUNICIPAL, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

PMU/JMAB/VCA



**PATRICIO MARCHANT ULLOA**  
ALCALDE